

# Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA JULIO DE 1890

## SUMARIO

I. Antiguas industrias de Ibiza. La Pesca, por *D. Enrique Fajarnés*.

II. Panegírico del Beato Raimundo Lulio predicado en su festividad del presente año, por *D. Enrique Reig y Casanova, Pbro.*

III. Reconocimiento del cuerpo de la Venerable Sor Catalina Tomas hecho en 1617, (documento), por *D. E. K. Aguiló*.

IV. Reparación del muro norte del castillo de la Almudayna, por *D. José Mir*.

V. Primera luz del evangelio y su propagación en las Baleares, por el  $\dagger$  *P. Luis de Vilafranca*.

VI. Sobre la festa de Sant Cristofol á la Calatrava. 1704, por *A.*

Lámina LXVII.—*Santo Tomás de Villanueva*, (xilografía.)

Pliego 7.º de la Vida de Raimundo Lulio por el *P. Pascual*.

## ANTIGUAS INDUSTRIAS

DE LA ISLA DE IBIZA

### La pesca

**L**origen de la pesca en Ibiza se remonta indudablemente á sus primeros habitantes, como sucede en todas las islas y en todos los pueblos emplazados en los litorales; pero el desarrollo de esta industria corresponde á épocas más modernas.

No se conocen en los alrededores

de la isla bancos de conchas perleras, como en las cercanías de la de Ceylan, ni rocas coralíferas como las descubiertas en 1880 en aguas de Sciacca, veneros de riqueza que mantienen en actividad centenares de hombres. Puede decirse, empero, que el mar que baña las extensas costas de Ibiza y Formentera es un criadero inagotable de varias especies de peces sabrosísimos, que los naturales explotan en mayor ó menor escala según sean sus necesidades más ó menos apremiantes.

La agricultura, principal riqueza de la isla, estaba muy atrasada en los siglos XVI y XVII, y lo indican claramente las reformas introducidas y el impulso que recibió en la última centuria. La producción total se estimó en 207.466 reales, y los productos libres de diezmo solo representaban el 13 por 100. en la época que se había iniciado el progreso; y si á esto se añaden la pérdida de cosechas ocasionada por las sequias, las guerras y las epidemias, puede formarse idea de la precaria situación de los ibicencos, obligados á buscar su sustento en la fabricación de la sal, y en otras industrias que por desgracia hoy no existen. Así se explica que la población de pescadores y marineros tomara incremento, hasta formarse el arrabal denominado *La Marina*, que bien pronto contó

con mayor número de habitantes que la antigua Villa y Real fortaleza.

La gente dedicada á la pesca empleaba con frecuencia las trampas de mimbre para las langostas, y otras parecidas más resistentes para las morenas: el esparavel para las lisas, en las orillas del puerto; y la red común para diferentes especies superiores, en la costa. Estos aparatos y otros muchos que sería prolijo enumerar no producían, sin embargo, tan pingües rendimientos como la almadraba.

Según datos auténticos en 14 de Octubre de 1597 hubo una, tal vez de las primeras, armada por Pedro Jayme, que más tarde desapareció. En diciembre de 1634 llegó á Ibiza D. Felipe Bosch, vecino de Valencia y pidió licencia á la Universidad para establecer otra en aguas de la isla. El Consejo general accedió á los deseos del solicitante y el día 10 del mismo mes quedó terminada la capitulación, respecto de los derechos universales del atún que había de quedar en la isla para abastecimiento del pueblo, dándose cuenta al Rey para que resolviera sobre tan beneficioso contrato, pues según declaración de los Jurados, la necesidad de víveres dejaba sentir sus efectos en el pueblo.

El convenio celebrado entre el mercader valenciano y los Jurados Juan Sirvent, Jurado *en cap*, Domingo Pineda Jurado, B. Rosselló tercero, Juan Marí, cuarto de *ma de fora*, contenía cinco capítulos en los cuales se concedía permiso á D. Felipe Bosch para establecer la almadraba en cualquier punto de la isla, y franquicia para pescar en todo tiempo. Si se considerara precisa la colocación de guardias en las torres, los Jurados sufragarían los gastos, menos la manutención, durante el primer año. La gente empleada en la pesca no podía destinarse á otros servicios, exceptuándose en los casos que fuese necesaria para cargar las naves que iban á buscar sal. Además se le otor-

gaba el derecho de comprar comestibles en la plaza, como todos los naturales de la isla. Por su parte el mercader contraía la obligación de proveer de pescado cogido con la almadraba á toda la población, vendiéndolo á los vecinos á 12 reales, moneda del país, la libra de doce onzas, precio corriente entonces, sin que pudiese limitar la cantidad de atún fresco á ningún habitante. Cuando el pescado fuese del día anterior, debería venderlo al precio que señalaran el Gobernador y los Jurados.

Por descuido de los que redactaron este documento no se hizo constar que también se concedía licencia para construir barcos, jarcias, cuerdas, velas, hierro y corcho con destino á la almadraba; y el mercader acudió á los Jurados con fecha 2 de Febrero de 1635, solicitando que se continuara en el acta de 10 de Diciembre del año anterior, lo que declararon de palabra, aprobando la petición el Consejo general.

En 1655 se prohibió á los pescadores la venta del pescado por las calles, obligándoles á conducirlo á la pescadería, emplazada entonces en la plaza del *Pou de la Torre nova*; y solo en las épocas de abundancia se les permitía la salazón de los productos de esta industria.

Para regularizar la venta, sin perjuicio de los pescadores y del público, se formó una tarifa de precios, la más antigua que conocemos, y probablemente la primera que se estableció. Hé aquí la tarifa inédita:

La toñina fresca se vendrá á deu dobles la lliura.

Los raors á dos sous la lliura.

Lo pagell y serrans, anguilas, arañas y pedasos á nou dobles la lliura.

Los enfosos, dentols, pagres y tot peix vermell á nou dobles la lliura.

La voga, revell, esparays, vacas, masots é tot peix roquer, encara que sia de caña, á set dobles la lliura.

Lo gerret, vogas, sorell, secler, e tot peix de bolix, á sinch dobles la lliura de dibuit onses.

Los bonitols, espets, palomides, verderols, molls, llobarros, y mabres, á nou dobles la lliura de dibuit onses.

Las siruias, sarchs, morrudas, morenas y congras, á set dobles la lliura de dibuit onses.

Las obladas, corbas, salpas, y tot peix de batuda, á sinch dobles la lliura.

Las musolas, gats, llunada sá inch dobles la lliura de dibuit onses.

Las regades, casons, escats, clauells y tot genero de peix de bastina, á tres dobles la lliura de dibuit onses.

A principios del siglo XVIII sufrió un notable aumento todo cuanto podía influir en la industria de la pesca menos la producción: creció el número de pescadores y las dificultades para explotar esta riqueza; estableciéronse competencias ruinosas, y la escasez de pescado se dejó sentir en la población.

Varios patrones de laudes mallorquines abandonaron las aguas de su isla, dedicándose á pescar con sardinales en la costa de Pormany; y los ibicencos, que no podían tolerar el uso de un aparato que ocasionaba mucho daño y graves perjuicios, agotando las pesqueras de boliches, acudieron en queja al ayuntamiento dos veces consecutivas (26 Febrero de 1725 y 26 de Enero del año siguiente) pidiendo medidas coercitivas. La petición fué atendida, y con fecha 11 de Febrero de 1728 el Gobernador de la isla y los Regidores de la villa ordenaron al Baile del Quarton de San Antonio la prohibición bajo la pena de 50 libras.

Vencida una dificultad quedaba en pié otra, originaria de repetidos abusos. Los pescadores habían aumentado el precio del pescado, y lo señalaban tanto más crecido, cuanto más escasa era la producción, en perjuicio del pueblo, y principalmente de los pobres. La guarnición se quejaba mucho de la carestía, y los oficiales subían todos los días al castillo á manifestar al Gobernador que

la vida era imposible si continuaba vendiéndose el pescado á tan alto precio, aduciendo razones que sin duda pesaron mucho en el ánimo de aquella autoridad.

Intentó D. Sacro Dupuy, que á la sazón gobernaba la isla, reglamentar los precios, y al efecto, el día 14 de Febrero de 1728 convocó en la sala del Ayuntamiento á los Sres. Regidores, al capitán D. Pedro Ruisech, á Bernardo Ramón, Sebastian Martí, Francisco Prats y Francisco Rosselló (patrón), y á varios marineros que debían actuar como peritos. Todos aceptaron el pensamiento del Gobernador y después de acordar los precios, formaron una nueva tarifa, la segunda que se hizo en Ibiza.

Este documento inédito dice así:

«Los enfosos, rotgas, pagells, gu- rriolas, dentols, rescasas y molls.	30	₯	pesada.
Peix roquer. . . . .	24	»	»
Gerret, gellas y bogas. . . . .	8	»	»
Surell, alacha, secler, guias y ora- nols. . . . .	10	»	»
Obladas y corbas. . . . .	14	»	»
Sarchs, oradas, llobarros, vetg, ber- derols, palomidas y mabres. . . . .	30	»	»
Salpa y melua. . . . .	6	»	»
Anguila. . . . .	40	»	»
Congre y morena. . . . .	20	»	»
Espet. . . . .	16	»	»
Llisa. . . . .	16	»	»
Araña y bonitols. . . . .	16	»	»
Toñina. . . . .	30	»	»
Ciruia. . . . .	24	»	»
Lo galla. . . . .	12	»	»
Musola y gats. . . . .	12	»	»
Casons grans. . . . .	4	»	»
Casons mitgans. . . . .	2	»	»
Ratjadas y clavells. . . . .	8	»	»
Los calamars y sepias. . . . .	14	»	»
Y escat bobiano, lo quarter. . . . .	24	»	»

Lo escat gran al de setse sous lo quarter, y el mitjanser al de vuit sous lo quarter. Las llagostas y sigalas al preu que se ajustaran. Los rahors, que nols pugan vendre á mes de un sou cada raho.»

Para terminar vamos á referir un hecho que demuestra la importancia de la pesca en aquellos tiempos. El

día 14 de septiembre de 1728 se dispuso, una leva, y los ibicencos pidieron inmediatamente la suspensión de la orden, fundándose en que el pescado era la base de la alimentación de los paisanos y de la tropa, y que faltaría en el mercado si se llevaba á cabo el reclutamiento. En vista de estas dificultades D. Patricio de Caules, desde Palma, dió cuenta al Rey, y limitó, interinamente, la leva á los marineros que pudiesen abandonar las embarcaciones de la isla, sin grandes perjuicios.

ENRIQUE FAJARNÉS.

## PANEGÍRICO

DEL

## BEATO RAIMUNDO LULIO

predicado en su festividad del presente año

POR

D. ENRIQUE REIG Y CASANOVA, PBRRO.

Nullam requiem habuit caro nostra;  
sed omnem tribulationem passi sumus.  
Ningún reposo tuvo nuestra carne;  
antes sufrimos toda tribulación.  
(II ad Corinth. VII, 5.)

EXCMO. E ILMO. SR.:

EXCMO. SR.:

ILMO. SR.:

**A**DMIRABLE don el de la libertad humana. Su uso ó su abuso nos lleva al mérito ó al demérito, imputándonos con rigurosa justicia el bien y el mal. Nuestros son, nos pertenecen uno y otro, ya los hayamos adquirido á título de la divina gracia ó á título de la concupiscencia. Pero la actividad del hombre, aunque personalísima y autónoma, aunque concreta y limitada en su ejercicio, se desenvuelve en una esfera amplia y desconocida, que llamamos Providencia, superior en mucho á nuestras perversi-

sidades así como á nuestras virtudes, la cual obtiene del bien y del mal que nosotros aportamos, la realización con sabiduría infalible de sus altos y escondidos designios sobre la humanidad y sobre el individuo.

El oculto pero divino instrumento de que se vale esta Providencia para dirigir la marcha de los pueblos hacia la realización de sus planes, es la inspiración, corriente misteriosa que despierta y solicita al genio, como el Norte atrae la imantada aguja, para que la nave siga libre y desembarazadamente los derroteros fijos que han de conducirla á seguro puerto.

Pero hay ocasiones en que la inspiración sólo sirve de horrible tormento al genio, como cuando combatida la nave por vientos contrarios y encrespadas olas, roto el timón y en medio de tempestad deshecha, la dirección de la brújula sólo sirve para hacer perspicua y patente al navegante la infalible perdición á que la nave camina.

Esta inspiración, cuando se dirige al individuo para realizar en él sólo el plan divino, recibe el nombre de gracia, secreto impulso, interno movimiento que agita y levanta nuestro espíritu, sacude y aviva energías hasta entonces aletargadas y nos impele y conduce por los senderos del bien hacia la cumbre de la perfección.

De uno ó de otro instrumento, de la gracia ó de la inspiración, se vale la Providencia para remediar los males y derramar los bienes sobre los pueblos ó sobre los individuos; y un ejemplo perfecto de ambos casos encontramos en la vida del esforzado atleta de la fe, cuyas glorias hoy conmemoramos. La inspiración y la gracia obraron en él, y, respondiendo fielmente á sus incitaciones, transcurrió y entregó su vida en la lucha, experimentando todas las torturas del genio y todas las acerbidades que encuentra el celo ardiente combatido por todo género de obstáculos. Como doctor y como mártir, Raimundo Lulio nos ofrece en su maravillosa vida materia abundante para la reflexión y el encomio, por lo que, intentando abarcar en mi proposición este doble concepto, me decido á presentároslo víctima constante de todas las tribulaciones como genio y como héroe, aplicándole aquellas palabras de San Pablo: *Nullam requiem habuit*, etc. Ningún descanso tuvo su carne, antes bien todo género de tribulación le affligió.

Ayudadme á implorar el divino auxilio.....  
*Ave-Maria.*

1 Asistían al acto el Prelado de la Diócesis comisión del Ayuntamiento y el Cabildo Catedral, y además comisiones de la Causa Pia Luliana y de la Sociedad Arqueológica Luliana y los Colegiales de la Sapiencia.

Es universal y constante la aspiración y tendencia del genio á la unidad, al enlace, aproximación y homogeneidad de los hombres entre sí. La inspiración despierta su potencia creadora y lanza un rayo de luz que le marca el camino que debe recorrer, y el genio, arrastrado por esta fuerza misteriosa, sojuzga bajo su centro á la humanidad, bien por medio de la conquista, ó por medio del proselitismo religioso ó científico, ó por medio de los descubrimientos, que facilitan y multiplican las relaciones, aproximando y fundiendo en uno sólo los pueblos y las razas.

En determinadas épocas déjase sentir con mayor fuerza la necesidad del genio para aunar elementos dispersos, sintetizar múltiples y divergentes direcciones doctrinales de base común, y encauzar actividades y fuerzas; para pronunciar en suma el *fiat* creador, que haga surgir del caos político, social ó científico, el gobierno, la institución ó el sistema que se imponga, y se acate y ordene y normalice la marcha de los pueblos.

En una de estas épocas se encontraba Mallorca, se encontraba España, y podemos muy bien decir, que se encontraba Europa, al finalizar el primer tercio del siglo XIII. Acababa de ser reconquistada esta hermosa isla, y elementos tan heterogéneos en origen, religión y costumbres, como el judío, el árabe y el constituido por los nuevos dominadores formaban su población. En análogas circunstancias se encontraba la península, dominada aun en su parte meridional por los sarracenos. Y la Europa toda, sacudido el secular letargo de la primera mitad de la Edad Media, se encontraba en el apogeo de la agitación y del movimiento intelectual, pero falto de organización y de unidad.

En esta época, pues, nace Raimundo Lulio. Dios, que, como indicaba al principio, sabe sacar del bien y del mal que nosotros aportamos, la realización de sus designios, saca de los devaneos y extravíos de la juventud de Lulio, sentimientos de dolor y caridad ardiente, raudales de lágrimas, capaces de apagar todo el fuego de sus pasiones, llamas del más puro amor á Dios, suficientes á purificar y acrisolar los ímpetus de su corazón y la potencia asombrosa de su genio. Sufrió era su destino y experimenta en su pecho los estragos de una pasión tan vehemente como contrariada, y al desterrarla y volverse á Dios sigue sufriendo, pues los remordimientos destrazan su alma y la más dura maceración la juzga

poca para expiar en su cuerpo y en su espíritu los pecados de su pasada vida.

Libre el alma de Lulio de las densas nieblas que de su corazón surgían, cuando sentía el hervor de las pasiones mundanas, le ilumina con todo su maravilloso esplendor la clara luz de la fe, y su penetrante mirada abarca dilatados horizontes, percibe el eco de todas las necesidades de su época, penetra en el pasado y presiente el porvenir, deduciendo como resultado la grande y fecunda idea de la unificación del espíritu en creencias religiosas y principios científicos fundamentales: idea gigantesca y sobrehumanamente audaz, cuya realización sólo podía intentar un hombre superior con misión divina.

Os lo confieso con ingenuidad; me reconozco impotente para condensar y exponer los hechos y gestiones que practicó Lulio para llevar á cabo su pensamiento, pues si asombrosa es la idea, más asombrosos son aun los medios que puso en juego para realizarla. Dificilísimo considero, tratándose de Lulio, el resolver qué es mayor en él, si la inteligencia ó la acción. Un panegirico de San Francisco de Asís, oído en esta misma iglesia, decide á Raimundo á seguir ciegamente los impulsos de la inspiración, del mismo modo que antes había respondido á los llamamientos de la gracia, y renuncia el importante cargo que en la Corte desempeña; destroza su corazón, rompiendo los lazos de la sangre que le unen á su esposa y á sus hijos; vende sus pingües haciendas, reservando á su familia lo indispensable; pisotea la fortuna que le sonríe, las deleznales venturas de que goza y los efímeros y vanos bienes que podía prometerse; viste el sayal de penitente, ciñese la cuerda, empuña el bordón de peregrino, y, pobre y descalzo, pero animoso y exaltado, lánzase á la lucha del espíritu que debía sostener por espacio de medio siglo contra la ignorancia y el error, la preocupación y la envidia, el fanatismo y la obstinación; lucha terrible en la que encuentra las más de las veces, como éxito de sus planes, vanas promesas, eternas dilaciones, insuperables obstáculos, desdeñosas frialdades, negativas rotundas, penalidades y azares y aun la misma muerte.

Abandona Lulio su patria, impulsado por los vastos proyectos que concibe, y se dispone ante todo para realizarlos por medio de devota y austera peregrinación á Monserrat, al Sepulcro de Santiago en Compostela y al de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo en Roma, pasando luego á

la capital de Cataluña, donde San Raimundo de Peñafort le persuade el regreso á Mallorca para la preparación conveniente á la magnitud de su empresa.

En el monasterio del Real, en su retiro de Randa y más tarde en Miramar, dá Lulio desarrollo y forma á sus ideas y sentimientos, lleva á cabo las principales de las manifestaciones prodigiosas de su inteligencia y dá pasto abundante á su corazón, aprendiendo idiomas orientales, escribiendo multitud de obras y entregándose á la más alta contemplación, que le lleva siempre en mística inteligencia é íntima compenetración con Dios. No desatiende un momento en su retiro los heroicos proyectos que concibiera; si estudia y escribe, si medita y enseña, todo ello lo encamina al logro de su ideal, por cuya realización está dispuesto hasta al sacrificio de su vida.

Templado ya su espíritu al triple fuego del estudio, de la oración y de la penitencia y contando con auxiliares por él formados en el Colegio de Miramar, de nuevo abandona su patria, llega á Roma, preséntase á Nicolás III y logra que alguna atención se preste á sus grandiosos planes de propaganda y reconquista; pero surgen inconvenientes, convéncese de la necesidad de explorar antes los territorios que intenta incorporar á los dominios de la Cruz con la elocuencia que le presta el íntimo convencimiento de la fe de Cristo y la claridad asombrosa de su ingenio, y para estudiar la organización política, religión, leyes, doctrinas y costumbres de estos pueblos, emprende una peregrinación atrevida y heroica, que si no fuera obra de la caridad habria motivo para sospecharla fabulosa. Recorre la Germania, atraviesa la Palestina, detiéndose en Jerusalén, adelanta hasta la India, regresa por Egipto, penetra en Etiopia, visita Marruecos y Berbería, salta á las Islas Británicas, preséntase en Granada y otras poblaciones dominadas por los sarracenos, y todo esto sin más auxilio que del Cielo, sin otros socorros que los de la pública caridad y en medio siempre de privaciones y de peligros de muerte. En verdad que puede repetir con San Pablo: *Nullum requiem*, etc. El mismo Lulio en uno de sus hermosos opúsculos nos pinta los trabajos y sufrimientos de esta peregrinación, que sólo podía hacer llevaderos el horno de caridad que en su pecho abrigaba, de la cual son llamadas los versículos siguientes: «Veíase preso el amigo, dice, veíase atado, herido, maltratado y amenazado de muerte por amor á su amado; y preguntábanle sus verdugos,

¿dónde está tu amado? Y respondiales: vedle aquí en la multiplicación de mis amores y en la paciencia que me dá en mis tormentos.—Va el amigo pidiendo limosna de puerta en puerta para acordarse del amor que á sus siervos tenia el amado, y como no se la diesen, preguntáronle si le sabia mal. Y respondió, que nó; porque la humildad, la pobreza y la paciencia complacian á su amado.» Tanta fatiga, y penalidad tanta, atormentan el cuerpo, pero no llegan al alma de Raimundo. En su interior experimenta otro género de tormento mucho más cruel, que le hace exclamar: «¿Quién podrá nunca consolarse al ver el olvido y el menosprecio en que á Dios se tiene; al oír blasfemado su nombre, é ignorado su sér, cuando esto tanto le agravia?.... No hay hombre en el mundo que pueda consolarme cuando veo lo poco que á Dios se honra sobre la tierra.»

Ved aquí de relieve la hermosa alma de Lulio, el móvil de todas sus acciones, la fuente de su aficción continua: Celo por la gloria de Dios, ansia devoradora por la propagación de su nombre y de su culto, espíritu de caridad gigantesco que abarcaba los ámbitos todos del mundo y penetraba en lo más recóndito del Cielo.

Renuncio á mi propósito de describiros paso á paso su vida de acción, pues os cansaría de seguro al referiros las respetadas instancias y gestiones de Lulio ante los Papas Honorio IV, Nicolás IV, Clemente V y Bonifacio VIII; ante el Emperador de Alemania y los reyes de Francia, Aragón y Sicilia; sus múltiples viajes á París, Perpiñán, Montpellier y Aviñón, y á Bolonia, Génova, Pisa y Nápoles; su expedición á Chipre, Armenia, Rodas y Malta; sus trabajos apostólicos en el Norte del Africa, donde tenia principalmente puestas sus miras, presintiendo sin duda los futuros destinos de España y marcando hasta con su sangre el camino por donde estaba llamada á extender su dominación é influjo, presentimiento de alta política que secundó más tarde su admirador el gran Cardenal Cisneros. Imposible parece que en medio de tanta agitación y disgusto encontrase tiempo y reposo para escribir centenares de obras sobre los ramos todos del saber humano, á una altura de conocimiento superior á su época. Si ningún descanso tuvo su cuerpo, jamás reposó su espíritu, pues asombra y anonada la magnitud y fecundidad de su maravillosa inteligencia.

Después de cuarenta años de diligencias y



SANTO TOMAS DE VILLANUEVA  
ARZOBISPO DE VALENCIA



fatigas, arrostrando entre los infieles persecuciones atroces é inminentes peligros y entre los cristianos el continuo disgusto de ver frustrados sus planes por cuestiones de menos momento que absorbían la atención de los poderosos, tiene noticia Lulio de la convocación de un Concilio general en Viena, y allá corre llevado de su ardimiento. Espectáculo sublime y conmovedor; ante el Sumo Pontífice; el Rey de Francia y más de trescientos Obispos de toda la Cristiandad, preséntase Raimundo en ademán noble y sereno, pobremente vestido, humilde, pero decidido y confiado, brillando en su frente el rayo de la inspiración y en sus ojos la exaltación de su celo, y con vivos colores, con la elocuencia del genio, con la aureola de respetabilidad que prestan honradas canas, con la intuición maravillosa con que le ilumina el espíritu de Dios que le posee, pinta los males que se avecinan, propone los remedios, desenvuelve sus grandiosos proyectos y convence persuade y arrastra á aquella augusta asamblea. Pero si fácil es resolver, difficilísimo se ofrece el plantear y ejecutar.

Regresa Lulio á Mallorca, se traslada luego á Sicilia, escribe aún allí, á pesar de su octogenaria edad multitud de obras, y se restituye á su patria decidido á embarcarse de nuevo para Túnez en busca del martirio, aspiración suprema de su alma, abrasada en el amor de Dios. Sentía que iba á faltarle, no la constancia, sino la vida. Los padecimientos físicos, la angustia moral, el convencimiento de la abreviación de sus días, demasiado cortos ya para que pudiese esperar ver la realización de sus planes antes de su muerte, los presentimientos de su última hora, los recuerdos de su vida que había consagrado entera al cumplimiento de su gran destino y á deplorar en parte la inutilidad de su genio; la compasión sin duda hacia aquellos pobres infieles que había visitado y no había podido redimir; los temores acerca de la suerte que podría caber á los intereses cristianos después de muerto; todas estas tribulaciones de sus miembros, de su espíritu, de su cuerpo y de su alma, del pasado, del presente y del porvenir, pasaron sin duda á la vez ante el anciano al decidir su embarque para Túnez.

No podía ya consagrar á Dios y á la humanidad más que breves días y la extinción de su existencia; y vistiendo el hábito franciscano, ceñido el cordón de penitencia, doblegada la cabeza bajo el triple peso de los años, de los pesares y de las grandes ideas, dá el último adios á

su querida patria, atraviesa el Mediterráneo y desembarca en Africa. Se oculta y disfraza para el mejor éxito de sus trabajos evangélicos; pero llega á ser descubierto en Bujia, rompe las barreras de la prudencia que se había impuesto; y públicamente combate el Alcorán. Amotinase la plebe y entre atropellos y afrentas llévale ante el tribunal que le condena á muerte. Y ante el tribunal, en el camino del suplicio y en el suplicio mismo, Raimundo no decae: imperturbable y denodado sigue predicando la fe de Cristo, por la que iba á morir. Dos terribles golpes de alfange destrozan su cabeza, y el populacho feróz descarga sobre él tal lluvia de piedras que llegan á cubrir su cuerpo. La materia sucumbe y es humillada por la mano cruel de una muchedumbre obcecada; pero el espíritu se yergue y exalta al mismo tiempo bajo la mano de Dios, al que siempre había visto en medio de sus tribulaciones.

[Concluirá.]

## RECONOCIMIENTO

DEL CUERPO DE LA VENERABLE SOR CATALINA TOMAS

HECHO EN 1617

NOVA VERTADERA Y AUCTENTICA RELACIO DE LES COSES QUE SON ESTADES DESCUBERTES Y VISTES EN LA MANIFESTACIO DEL VENERABLE COS DE LA SERVENTA DEL SEÑOR SOR CATHERINA THOMASA, FETA EN LA ISGLESA DE SANTA MARIA MAGDALENA A 16 DIES DEL MES DE NOEMBRE DE 1617, A PETICIO DELS ILLTRES. SEÑORS JURATS DE LA PRESENT CIUTAT Y REGNE DE MALLORCA.

**S**IA a tots los qui lo present acte veuran notori y manifest com vuy dijous que contam als 16 del mes de noembre del any de la nativitat de nostre Señor Deu Jesucrist 1617, vehent les reverents monges del monestir y convent de Santa Maria Magdalena la gran devocio que tot lo poble de Mallorca ha tengut sempre a la benaventurada Sor Catherina Thomasa, monja professa que fonch de dit monestir, y are al present molta mes per occasio de la sua historia novament stampada; y tenint tambe matex dites monges plena noticia de molts miracles que nostre señor Deu ha obrat per intercessio de dita religiosa, tant en vida com despres de la sua mort; y la capella hont vuy esta enterrat lo seu venerable cos es lloch incomodo

per la tanta frecuencia de la gent que per ses devocions ve a ell, pregant ab ses oracions los sia favorable, intercedint per ells a Deu nostre Señor per ses infirmitats, dolencies y treballs que patexen, hagen determinat ferli un nou sepulcre y capella en la matexa iglesia y trasladar lo cos en lo dit nou sepulcre, y sia necessari per dita translacio veure y regonexer la tomba hont esta vuy enterrat lo dit venerable cos; y per dit efecte fossen personalment constituïts en la dita iglesia y capella lo Illtrim. y Revdm. señor don Fr. Simo Bauça, bisbe de Mallorca y del Consell de sa Magt., y los Illtres. senyors Pere Abri Descallar, donzell, Pere Desmas, ciutada, Josef Guayta, Geroni Socies, mercaders, y Nadal Vidal, gerrer, Jurats lo present any de la universitat ciutat y regne de Mallorca, y los Illtres. senyors Antoni Gual, Ardiaca y Canonge, Geroni Descallar, canonge y canceller per sa Magt. en lo present regne de Mallorca elegit y desputat, y moltes altres persones ecclesiastiques y religioses, y jo Francesch Ferro, notari escriva major de la cort ecclesiastica y de la universitat de Mallorca, fonch uberta una tomba de marbre genoves dins de la capella baxa desota la capella ques diu de Sta. Catherina martir, prop de lo altar mayor de dita iglesia, a la qual capella se abaxa ab 14 escalons, per mestre Jaume Domelech, fuster, y Andreu Isern, pedra piquer, per dit efecte cridats, y llevades sis mitges pedres de marbre les quals fan diffinició de dita tomba, fonch vista una caixa de llenyam de vet feta a modo de tomba, cuberta de un drap dit brinet o cotonina genovessa, blanca, neta, polida y no gens lesa ni maculada, guarnida al entorn de una guarnició de fil ben posada; y apartada dita cuberta fonch vista en la dita caixa de llenyam una porteta en mitx, tancada, ab sa tancadura ab dos frontises de ferro, la qual tancadura y frontisses foren vistes y trobades atant noves com si en aquella hora fossen exides de ma de mestre y clavades a dita tomba; y lo llenyam de la caixa, que es de vet com esta dit, fonch vist tambe mateix ni polsos ni rastre de podridura ni altra cosa de corrupció; y encontinent fonch uberta dita caixa per mestre Jaume Mestre, ferrer, ab ganxet per no trobarse la clau ab que fonch primer tancada, y fonch vist lo cos venerable de la dita serventa del Señor Sor Caterina Thomasa (lo qual de quoranta anys en esta part, segons relacio de les monges antigues de dit monestir qui la conegueren y tractaren, sens may ubrirse dita tomba) senser, sens macula, sens corrupció, sens arna ni pu-

dridura, ab totes les robes y vestit que a les hores li posaren de monge, com es, habit negre de cotonina, la tunica o gonella blanca, mantell negre de cotonina, ruquet blanch de rosant, molt lligada ab savana ben possada y vel negre demunt lo cap, y sobre de la cara un velet molt prim y delicat de forma casi de un mocador, ab un rosari de Ebonet al coll, ab lo cordo no pudrit ans be senser y fort, y de sobre les sues mans estes un mocador no molt gran; e fonch vist finalment sobre lo cos venerable un vel de seda blanca delicat, guarnit al entorn de una guarnicioneta de fil de or, estant lo dit cos de sobre un traspunti y un llençol damunt aquell y un cuxi ab sa cuxinera per capsal. Totes les quals robes ben examinades vistes y regonegudes foren trobades senseres, sens macula, sens arna ne altra pudridura; y lo ruquet savana y vel, mocador y los punyets de les mans tot tant blanch, net y polit com si lo die present la haguessen vestida de dites robes, y lo trasponti, llençol y cuxinera ab la matexa blancura y netedat que sol tenir la roba quant ix de bona bugada. Y en dita tomba no fonch trobada corrupció ni rastre de polls ni corcadura ni telaranyes vel alias, de manera que a vista de tots los sobredits y altres moltes persones ques trobaren alli presents, parexia que lo matex dia era estat lo dit cos venerable enterrat. Pera hont dit mon señor Revdm. considerant tot lo sobredit, me mana a mi dit Francesch Ferro, notari, escriva major de la cort ecclesiastica y procurador de dit monestir, alli present a instancia y petició de dits Illtres. senyors Jurats, que tocas lo present acte ad eternam rei memoriam, en presencia del noble señor don Francesch Font de Roqueta, Clavari de la consignacio, y dels honorables Jaume Gual y Gaspar Alemany, sindichs clavaris de la part forana, y dels Revds. mestre Geroni Agustí Morla, Dr. theolech y confessor de les monges de dit monestir, y de moss. Joan Campa y de moss. Antoni Carbonell preveres, y de moltes altres persones qui staven alli presents. Quare etc.

E apres a los 28 dels sobre dits mes y any entenen lo sobre dit Illtrim. y Rm. señor don Fr. Simo Bauça, bisbe de Mallorca, que tenint la dita tomba de dita benaventurada Sor Catherina Thomasa uberta causava molt destorp a les religioses de dit monestir en la celebració dels officis, per la tanta frecuentació y concurs del poble mugut de devocio de tants miracles que nostre señor Deu Jesu-Christ havia obrat per intercessió de dita serventa sua Thomasa, mana que

dita tomba se tornas tancar del modo y com antes estava, fins la capella que de nou y per dit efecta se ha de fabricar sia feta. E axi personalment constituït en la dita capella, en la qual se trobaren presents los Illtres. Srs. Pere Abri des Callar, Pere Desmas ciutada, Joseph Guayta, Geroni Socies, mercaders y Nadal Vidal, gerrer, Jurats lo any present de la present ciutat y regne de Mallorca, y los Illtres. senyors Antoni Gual Ardiaca, Pere Onofre Veri, Antoni Gil, Geroni des Callar, Cansiller per sa Magt., Bernat Luis Cotoner, Marti Mallol, Pres. y canonges de la Cathedral de Mallorca, lo pare Fr. Pere Febrer del orde de Predicadors, y moltes altres persones, regoneguda primerament dita tomba y lo cos venerable de dita Sor Catherina Thomasa, lo qual fonch trobat de la matexa manera y en lo mateix modo y forma que fonch trobat quant se mana ubrir dita tomba, com largament appar continuat en lo acte rebut a 16 del present mes de noembre del any 1617, fonch tancada primer dita tomba de fust ab la tancadura de ferro que antes estava, per mestre Jaume Mestre, ferrer, y despres foren posades sobre la sepultura de marbre sis peses del matex marbre de grax de mitge pedra per la difinició de dita tomba per mestre Antoni Rossello y Andreu Isern menor, pedra piquers, y encontinent mana dita Su Sria. Revdm. se tocas lo present acte ad eternam rei memoriam en presencia del magnífich Miguel Garcies, mercader, consul lo any present de la mar, Juan Antoni Russinyol sargent major, don Geroni Espanyol, Juanot Mut ciutada militar, Antoni Verger, Pere Caldes, Bartomeu Bauça, Pere Llabres preveres, criats de su Sria. Revdma., lo doctor Geroni Agusti Morla, confessor de les religioses de dit monestir, moss. Jaume Campa pre., y de moltes altres persones, per mi Guillerm Suredá, notari, alli present en nom y veu de Francesch Ferro not. escriba de la cort ecclesiastica y de la dita universitat de la present ciutat y regne de Mallorca. Quare etc.

(Arch. Episcopal.—Lib. *Communis Curia* 1615 ad 1625).

E. K. AGUIÓ.

## REPARACION

DEL MURO NORTE DEL CASTILLO DE LA  
ALMUDAYNA

[ 1414 ]

**E**N un libro *Extraordinario* de 1414 y 1415 del archivo de esta Audiencia figura el siguiente documento, cuya publicación hemos creído de interés, más bien que por el asunto de que trata, por la relación que tiene con cierta noticia que bajo la fecha de 1413 apuntó en uno de sus libros de *Misceláneas* el docto y benemérito paborde D. Bortolomé Jaume.

Dice así:

«Die et anno predictis (martis xiiij mensis Martij anno M.º CCCCº xiiij.º) cum quedam magna pars muri Castri Regij ciuitate Maioricharum que est versus costam dictam den Aderro minaretur ruinam et esset in periculo cadendi versus viam publicam predictam constituti personaliter coram honorabili viro Palagio Vnis milite regente guber. Regni Maioricharum vener. Guillelmus de Santo Johanne miles Arnaldus de Muro decretorum doctor Nicholinus de Demeto Anthonius de Quint Johannes Sa-Fortesa et Anthonius Melis jurati anni presentis ciuitatis et regni Maioricharum requisierunt dictum honor. Regentem quatenus prouideret et mandaret dictum murum dicti castri Regij refici reformari et reparari et fortificari ne caderet cum alia esset magnum dampnum ne dum Regij patrimonii imo periculum transeuntium per dictam viam siue costam den Aderro et deformitas dicti castri et magna expensa post causam reducere seu rescicere murum predictum. Et ilico dictus honor. Regens fecit citari et ad suam presentiam euocari vener. Petrum de Casaldaguila regium procuratorem in dicto regno. Quiquidem vener. Regius procuratore ilico comperitis (*sic*) expositis coram eo et repetitis requisitis per dictum honor. Regentem ipse vener. Regius procurator dixit se paratum facere uocatis magistris lapiscidis et carpentariis peritis in arte operum similium id quid necessarium esset pro sustentatione et fortificatione muri predicti. Et statim conuocatis et comparentibus coram dicto honor. Regente Petro Massoti Anthonio Oliucii Mi-

chaele Bruneti et Anthonio Boscha magistris lapiscidis Jacobus Auget et Simone Pou magistris fusteriis ciuitatis Maioricharum dictus honor. Regens vna cum dictis vener. juratis Regio procuratore ac dictis magistris accesserunt ad videndum dictum murum et parietem et viso ipso superius et inferius ut recognita perpendiculariter eiusdem cadencia fuit repertum ad oculum que ipsum murum circa medium ipsius peritis (*sic*) se impigerat versus vicum den Aderro deuiando a propria rectitudine et cadencia vltra quatuor palmos et erat mirabile que iam non cecidisset. Comperierunt etiam quo in plurimis locis dicti muri in quibus erat dicta deuiacio fundamenta erant confracta minutanti et destructa; propterea de prenominatorum magistrorum consilio fuit ibidem ordinatum prouisum et inunctum per dictum honor. Regent. instantibus dictis vener. Juratis dicto Regio procuratori quatenus pro reformatione et fortificatione dicti muri faceret fieri et construi a firmo fundamentorum extra pedem rectum muri atelus tres pedes latos et fortes qui alligando de pedra de Refsalbeyt assendant atalusanda ligando cum muro usque ad superioritatem dicti muri et ibi alligentur cum duobus archis ad noticiam magistrí operum Regionum cum hec esset minor expensa cum qua poterat dictum opus fortificari. De quibus omnibus dictus honor. Regens instantibus dictis Juratis et procuratore regio mandauit fieri presentem scripturam per me Vincencium Abayarii not. alterum ex scriptoribus curie gubernacionis ad memoriam inde habendam.»

La nota del Sr. Jaime á que antes aludimos, de la cual se hace mención en la página 210 del *Cronicón Mayoricense*, dice textualmente:

«Costa den Adarro.—Aquesta Costa es la que en el dia se anomena costa de la Ceu, en aquest any (1413) com lo mur de la part del Castell Rey al amanasava ruina se feu un reparo á sollicitud dels Jurats é costá la obra 252  $\bar{u}$  14  $\bar{s}$  6.»

Ahora bien; por más que la fecha de esta noticia no concuerde con la del transcrito documento, no cabe dudar, á nuestro entender, que uno y otra se refieren á la misma reparación; pues aparte de que no se tiene conocimiento, que sepamos, de

ninguna otra obra de importancia verificada en el muro en cuestión, á no ser la relativamente reciente de 1755, cuando juntamente con otras fué derribada la torre *dels caps*, no es lógico creer, ni se explica, que en el corto espacio de un año se hiciesen en él dos reparos de tanta consideración.

Teniendo en cuenta á más de lo expuesto otras muchas consideraciones que por desprenderse del contenido y cotejo de ambas noticias no juzgamos necesario apuntar, nosotros creemos, y pensamos estar en lo cierto, que la fecha que en realidad corresponde á la nota del citado Paborde es la de 1415, y que éste, bien por distracción, bien porque estuviese equivocada ya la fecha en el libro ó documento de donde la tomó, en vez de incluirla entre las noticias de aquel año la inscribió entre las de 1413.

JOSÉ MIR.

## PRIMERA LUZ DEL EVANGELIO

Y SU PROPAGACION EN LAS BALEARES

*San Pablo apostol viene y predica en estas islas, haciendo en ellas mucho fruto.*

**N**os más de los Santos Padres desde San Clemente Papa, discípulo del Apostol San Pablo, hasta el Dr. Angélico Sto. Tomás, fundados en el deseo grande que manifiesta el Santo en su Epistola á los romanos, cap. 15, de venir á España, afirman que vino y predicó en ella; en cuanto á estas Islas Baleares, solamente he hallado á Teodoreto obispo de Syro, autor gravísimo, discípulo que fué de San Juan Crisóstomo, quién en la exposición de los Salmos, en el Salmo 116, v. 1, hablando de San Pablo dice: «Postea igitur in Italiam venit, et in venit et insulas que in mari jacent utilitatem Hispanias perattulit»; y más claramente en su exposición sobre la Epistola de San Pablo á Timoteo cap. ult., Pablo, dice: vino á Italia y España y en las islas aydacentes á su mar hizo

mucho fruto.\* Lo que precisamente debe entenderse de las islas Mallorca, Menorca é Ibiza. El Ilmo. Pedro de Marca en su carta á Valerio, y otros escritores franceses, le hacen venir á España por la Galia, cuya pretensión destruye San Gerónimo in cap. 2 Isaia, afirmando que *In Hispaniam alienigenarum portatus est navibus.*

¿Qué Iglesias fundó S. Pablo en estas islas?

Nada hallo notado sobre esto en la antigüedad; pero, si según Teodoreto el Sto. Apostol hizo en ellas mucho fruto, debió de fundar en las mismas iglesia ó iglesias, y dejaria quien las gobernase, y propagase al mismo tiempo la semilla del Sto. Evangelio; y bien se puede inferir que en tiempo de los emperadores romanos, singularmente de Nerón, de Dioclesiano y Maximiano, se extendió su persecución contra los cristianos de estas islas, y así que tuvieron sus Mártires, y que las inscripciones que los gentiles de España publicaron en elogio de aquellos emperadores por haber extinguido, según ellos pensaban, la religión cristiana, deben entenderse también de estas islas, porque en aquel tiempo hacían parte de la Península, y el Gobernador de las Baleares estaba subordinado al de la provincia citerior de España. La inscripción en elogio de Nerón que traen Morales y otros anticuarios, dice así:

NERONI CLVDIO  
CAESARI AVG:  
PONT. MAX. OB.  
PROVINCIAM LA-  
TRONIBUS ET HIS  
QUI NOVAM GE-  
NERI HUMANO  
SUPERSTITIONEM  
INCULCABANT  
PURGATAM.

*Por novam superstitionem* se debe entender, la Religión Cristiana, pues entonces no hubo otra nueva Religión más que la nuestra, y Nerón únicamente persiguió á la cristiana. Algunos críticos pretenden que la persecución de Nerón no salió de los recintos de Roma, siendo así que Paulo Orosio en su hist. lib. 7 afirma que se extendió por todo el imperio romano.

\* Quando appellatione usus Romam a Festo misus est, defensione audita fuit absolutus, et in Hispaniam profectus est, et ad alias gentes excurrens, eis doctrinam lucem attulit. Esto dice Teodoreto in epist. 2. m ad Timot. cap. ult. edición greco-latina de Sirmondo, L. Schulze. Hage 1767 en 10 toms. en 8.º

Las inscripciones de Dioclesiano y Maximiano son las siguientes:

1.<sup>a</sup>

DIOCLETIAN. JOVISUS. ET. MAXIMIANUS. HERCULIUS. CAESS. AUGC. AMPLIFICATO. PER ORIENTEM. ET. OCCID. IMP. ROM. ET NOMINE CRISTIANOR. DELETO. QUI REMP. EVERTEBANT.

2.<sup>a</sup>

DIOCLETIAN CES. AUC:  
GALERIO IN. ORIENTE. ADOPT. SUPERSTITIONE.  
CRHIST. UBIG. DELETA. ET.  
CULTU. DEOR. PROPAGATO.

Pero si hubo cristianos, obispos, y tal vez mártires en los primeros siglos del cristianismo, ¿como es que no ha quedado memoria de ello, ni se halla notado en los escritores antiguos? A lo que se puede responder que fué tanto el furor y la envidia de los perseguidores gentiles contra la Religión cristiana y sus profesores, que no solamente persiguieron á sangre y fuego á los vivos que la profesaban, sino aun á los mismos manuscritos, y á todo cuanto tenía relación con ella, como afirma Prudencio, en el Hymno 1.º de San Emeterio y S. Celedonio, por estos versos:

*«O vetustatis silentis absoleta oblivio!  
Incidentur ista nobis, fama et ipsa extinguitur  
Chartulas, blasphemus olim nam satelles abstulit;  
Ne tenacibus libellis erudita secula  
Ordinem, tempus, motumque passionis proditum  
Dulcibus linguis per aures posterum spargerent.»*

A más de esto ¿qué habemos de saber de lo sucedido en las Baleares en aquellos primeros siglos sobre el cristianismo, después de tantas revoluciones como han sucedido en estas islas ya de vándalos y de árabes, que las dominaron por muchos siglos, cuando ni siquiera podemos afirmar con evidencia el lugar donde estuvo situada la antigua ciudad de Palma, ni otras poblaciones mencionadas por Plinio?

*De los obispos que hubo antiguamente en estas islas, cuya memoria ha llegado hasta nosotros.*

El primer obispo de quien se tiene noticia es Severo consagrado por obispo de Menorca

poco antes del año 418, según consta de la Epistola que escribió el año 423 sobre la conversión de los judios de Menorca, á vista de los prodigios obrados en aquella isla en virtud de las reliquias del Protomartir S. Esteban, y que dirigió á los obispos, presbíteros, diáconos, y á todo el orbe de los cristianos con este titulo: «*Sanctissimis ac beatissimis dominis episcopis, presbiteris, diaconibus et universæ fraternitati totius orbis terrarum, Severus episcopus.*» El cardenal Baronio la halló en la biblioteca Vaticana y la publicó en sus Anales, año 418.

Entre los 466 obispos católicos que de orden de Hunerico rey de los vándalos fueron á la ciudad de Cartago en las calendas de Febrero del año 483 ó 84, para dar razón de su fe, al lado de los obispos de la isla de Cerdeña sufragáneos del arzobispado de Caller, se hallaron el de Mallorca, el de Menorca, y el de Ibiza, como es de ver *In notitia episcop. catholicorum diversarum Provinciarum, qui Carthaginem ex precepto regali venerunt pro reddenda ratione fidei die Kalend. Februar. anno viii Regis Unerici.* Cuya noticia publicó primeramente Sirmondo, y la insertó en su historia *Persecutionis vandalice* de Victor Vitense. Los obispos de Cerdeña son: Lucifer Calaritanus, Martinianus de Foro Trajani, Bonifacius de Sanafer, Macarius de Minorica, Vitalis Pulcitanus, Felix de Turribus, Elias de Majorica, Olipio de Ebuso. De esto y de no hallarse en ninguno de tantos concilios de España suscritos obispo alguno de estas islas, se infiere claramente que en cuanto á lo eclesiástico estuvieron sujetos al Arzobispado de Caller.

Vincencio, obispo de Ibiza, á quien Licimiano obispo de Cartagena escribió una carta, de cuyo contesto no se puede inferir el tiempo en que floreció; pero sabemos por S. Isídoro que Licimiano obispo de Cartagena vivía en tiempo del emperador Mauricio, que murió el año 602.

Estos son los únicos obispos de estas islas, cuya noticia ha llegado hasta nosotros. Beuter, Pujades, Dameto y otros, son de parecer que en el concilio Iliberitano celebrado á principios del siglo IV las iglesias de estas islas fueron declaradas sufragáneas de la de Tarragona; lo mismo el que se forjó la división de obispados atribuida falsamente al tiempo del Rey Vamba, como puede verse en la *España Sagrada* de P. Mtro. Flores, tom. 4. Dameto, *Historia de Mallorca*, pone traducida la epistola de S. Gregorio Magno á los habitantes de la isla de Cabrera sobre la elección de obispo, la que debiera haber dejado

en el tintero, pues del contesto de la misma carta, se infiere que fué escrita á los de la Capraria del mar Adriático, y no á los de Cabrera vecina de Mallorca.

† P. LUIS DE VILAFRANCA.

### SOBRE LA FESTA DE SANT CRISTOFOL A LA GALATRAVA

**N**os, D. Francisco Michel de Pueyo, Rius de Azagra, señor de Mezlosa, Mestre de camp general, del consell de Sa Magestad en lo supremo de Guerra, Virrey, Llochtinent y capita general del present regne de Mallorca e isles adjacents. Per quant los Mags. Jurats de la present ciutat y regne de Mallorca nos han representat los abusos tan grans ques fan en la present ciutat el dia de St. Christofol, que se celebra la sua festa als 10 juliol, de anar molts homens y atlots mascarats y untats de almanquera et alias, fent gran ruido y ab forsa y violencia, no donatlos alguna cantidad, los apcrten a la mar llensantlos al aigua, de que es segueix algunes riñes y males voluntats, y Nos han suplicat tinguessem a be de prohibir tals abusos, y estorbar tals inconvenientes. Y com la dita representacio nos haja aparagut justa, inseguint la deliberacio en lo Rl. Consell presa, diem y ordenam y manam a tot hom generalment, de qualsevol grau, lley o condicio sia, quel dia de St. Christofol no se atrevesca en anar per la ciutat ni per altres parts, tot sol, ni agabellat ab altres mascarats, ni sens mascarar, prenent ab violencia o sens ella ninguna persona per tirarla al mar, ni comosarle, ni al disapte de dita festa ni altre dia, en pena de un mes de preso y de cent sous y altres a nos reservades; y pera que lo sus dit vinga a noticia de tots manam les presents esser publicades per la present ciutat y lloch acostumats de ella. Dats en Mallorca als 9 Juliol 1704.

D. Fran.<sup>co</sup> Migl. de Pueyo.

Vt. Linyan et Muñoz R.

Vt. Rogerio

Vt. Deleiza Eraso F. R. A.

Les presens son estades publicades per los lochs acostumats de la present ciutat per mi Salvador Alemany y mos companyons corredors de coll vuy als 7 juliol 1704.

A.